



JSAP

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: LUCILA GUISA RUEDA C.C. 63.282.828

DEMANDADO: BANCO GNB SUDAMERIS NIT. 860050750-1

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.524.654-6
RADICADO: 68001403011-2023-00741-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que, obra contestación de la demanda presentada por parte de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, mediante memorial fechado el **20 de marzo de 2024** (anexo virtual N. 12 C1), presentando excepciones de mérito.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante, de la contestación y excepciones presentadas por parte de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, mediante memorial fechado el **20 de marzo de 2024** (anexo virtual N. 12 C1) por el término de cinco (5) días, como lo señala el Artículo 370 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ

Firmado Por:
Héctor Julián Pinzón Cañas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7309c814db9592a8c18ee632f8669ec789fd2d224f3a3c22438a5820ff58c6f6

Documento generado en 04/09/2024 12:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>